

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000246

DE 19 FEB 2015

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP-01-2015 cuyo objeto es ‘Efectuar el diseño y desarrollo de nuevos módulos y la recolección, sistematización y análisis de los datos de la actividad pesquera a efectos de ingresarla a la plataforma del SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO – SEPEC’”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 009 del 9 de Enero de 2013, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, en especial, de los decretos 4181 de 2011 y 1510 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP- es una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011, con su sede principal y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., que tiene *por objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos* (artículo 3), y entre sus funciones está la de *diseñar y administrar un sistema de información pesquero y de la acuicultura nacional como soporte de la administración, manejo y control de las actividades propias de la institución* (artículo 5).

Que, para atender esta función misional, la **AUNAP** ejecuta las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento, mediante el acatamiento de funciones propias aplicadas como lo son *elaborar y actualizar el Registro General de Pesca, actualizar las bases de datos estadísticas pesqueras y elaborar las propuestas de cuotas globales de pesca, a ser fijadas de acuerdo con la normatividad vigente* (artículo 16).

Que con el ánimo de dar continuidad al cumplimiento eficaz y efectivo de las funciones misionales anteriormente mencionadas, la AUNAP ha considerado necesario dar continuidad al proceso de toma de información biológico-pesquera y socioeconómica, tomando información en los principales lugares de desembarco a nivel nacional, y dado que aún no cuenta con la suficiente infraestructura técnica y operativa para fortalecer las actividades inherentes a temas relacionados con la recolección y análisis de los datos de los recursos pesqueros, y con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley 13 de 1990 a partir de la creación del SEPEC, se considera necesario contratar los servicios de un contratista idóneo que permita dar continuidad a la obtención de datos a través de un proceso o plan de monitoreo biológico-pesquero de desembarcos y su respectivo análisis, el cual se constituye en una herramienta básica de ordenación pesquera que provee información esencial para la evaluación de estos recursos y actividades, así como para el diseño, implementación, administración de métodos o medidas de manejo pesquero.

Que se cuenta con los recursos necesarios para adelantar el presente proceso de contratación, necesidad que está plenamente planificada en el Plan de Compras y que está amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2515 de 2015.

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP-01-2015 cuyo objeto es efectuar el diseño y desarrollo de nuevos módulos y la recolección, sistematización y análisis de los datos de la actividad pesquera a efectos de ingresarla a la plataforma del SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO – SEPEC"

Que el presupuesto para la presente contratación es de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000.00), incluido IVA** y demás impuestos.

Que en razón a la cuantía y de conformidad con el artículo segundo, numeral primero de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1510 de 2013, y demás normas concordantes y complementarias, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de convocatoria pública bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**.

Que el día cinco (5) de febrero de 2015 la AUNAP publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- el aviso de convocatoria informando la intención de abrir el proceso de selección, cuyo objeto es "Efectuar el diseño y desarrollo de nuevos módulos y la recolección, sistematización y análisis de los datos de la actividad pesquera a efectos de ingresarla a la plataforma del SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO – SEPEC".

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, la AUNAP elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el documento de estudios previos para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP-01-2015** y los publicó en el Portal Único de Contratación (SECOP), página web www.contratos.gov.co, por el término legal, el día cinco (5) de febrero de 2015.

Que dentro del término establecido en el proyecto de pliego de condiciones los interesados en participar en el proceso de selección tuvieron la oportunidad de presentar observaciones a dicho proyecto de pliego, periodo dentro del cual la Entidad recibió observaciones, cuya respuesta publica en el SECOP, página web www.contratos.gov.co.

Que, una vez culminado el término de publicación y para observaciones del proyecto de pliego de condiciones, se ha elaborado el pliego definitivo de condiciones que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena mediante el presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013.

Que para dar cumplimiento a los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en el pliego de condiciones se establecen los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación de las ofertas.

Que, adelantados los procedimientos exigidos legalmente, es pertinente abrir el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-SAMC-01-2015**, cuyo objeto es Efectuar el diseño y desarrollo de nuevos módulos y la recolección, sistematización y análisis de los datos de la actividad pesquera a efectos de ingresarla a la plataforma del SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO – SEPEC.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP-01-2015**, cuyo objeto es "Efectuar el diseño y desarrollo de nuevos módulos y la recolección, sistematización y análisis de los datos de la actividad pesquera a efectos de ingresarla a la plataforma del SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO – SEPEC"

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP-01-2015 cuyo objeto es efectuar el diseño y desarrollo de nuevos módulos y la recolección, sistematización y análisis de los datos de la actividad pesquera a efectos de ingresarla a la plataforma del SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO – SEPEC"

ARTICULO 2º. Fijar como fecha de apertura del proceso de selección el día **DIEZ Y NUEVE DE FEBRERO DE 2015** y como fecha de cierre el día **CINCO (5) DE MARZO DE 2015**, a las **ONCE** de la mañana (**11.00 a.m.**) hora legal colombiana.

ARTICULO 3º. De acuerdo a lo anterior, el cronograma del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP-01-2015**, será el siguiente:

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

	ACTIVIDAD	FECHA – LUGAR - HORA
3	Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego	La respuesta que de la AUNAP a las observaciones presentadas será publicada en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co , el 19 de febrero de 2015
4	Apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo	Se publica en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co , el Acto administrativo de apertura y el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP el día 19 de febrero de 2015
5	Audiencia de asignación de riesgos (en la misma se puede realizar la audiencia de aclaración de pliegos si se solicita por los interesados)	AUNAP, Sala de juntas, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 o 6 según disponibilidad de la sala, el día 23 de febrero de 2015 a las 10:00 a.m. En las dependencias de la AUNAP se informará el día mencionado el sitio en el cual se llevará a cabo la audiencia.
6	Fecha límite de presentación de observaciones al pliego definitivo	Los interesados en participar en el proceso de selección, podrán formular observaciones al Pliego de Condiciones a través del correo electrónico contratos@aunap.gov.co , o radicarlas en la Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia, hasta el día 25 de febrero de 2015
7	Respuesta a las observaciones presentadas al pliego definitivo.	La respuesta que de la AUNAP a las observaciones presentadas será publicada en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co
8	Fecha máxima de expedición de adendas	En la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP www.colombiacompra.gov.co Hasta el día 27 de febrero de 2015
9	Cierre de la convocatoria, entrega y recepción de ofertas y apertura de propuestas	La entrega y recepción de ofertas se realizará en la AUNAP Oficina de correspondencia Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 Bogotá D.C., HASTA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2015 A LAS 11:00 A.M. El levantamiento de acta de cierre y apertura de sobres se realizará en AUNAP Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaria General, inmediatamente después de la hora fijada para la entrega y recepción de ofertas.
10	Evaluación de las propuestas presentadas	AUNAP, Comité Evaluador ACLARACIONES: Las condiciones del proponente o las que soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen, serán requeridos por la AUNAP en condiciones de igualdad para todos los proponentes. Desde el 5 de marzo hasta el 10 de marzo de 2015

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP-01-2015 cuyo objeto es efectuar el diseño y desarrollo de nuevos módulos y la recolección, sistematización y análisis de los datos de la actividad pesquera a efectos de ingresarla a la plataforma del SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO – SEPEC"

11	Publicación y traslado del informe de evaluación	El informe de verificación y evaluación de ofertas se publicará en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co el día 11 de marzo de 2015
12	Término para presentar observaciones al informe de evaluación (presentar aclaraciones y documentos solicitados por el comité evaluador)	Durante el traslado del informe de verificación y evaluación de ofertas, que son los cinco (5) días hábiles contados a partir del mismo día su publicación en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co , es decir, del día 11 de marzo de 2015 hasta el día 17 de marzo de 2015 , los proponentes que no se consideren habilitados podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que verifiquen sus condiciones o soporten el contenido de la propuesta y <u>que no constituyan un factor de escogencia establecido por la AUNAP en el presente documento</u> , e igualmente durante dicho término los proponentes podrán efectuar observaciones al informe de evaluación y verificación. Las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico: contratos@aunap.gov.co o mediante escrito entregado en las Oficinas de la AUNAP, ubicadas en la Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia . <u>Nota:</u> Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término anteriormente previsto, no responda al requerimiento que le haga la AUNAP para subsanarla.
13	Publicación informe definitivo sobre las observaciones y subsanaciones.	Las respuestas a las observaciones recibidas al informe de verificación y evaluación de ofertas se realizará en el acto de adjudicación y serán publicadas en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co .
14	Audiencia de adjudicación (Puede ser adjudicación o declaratoria de desierto)	La audiencia de adjudicación del proceso de licitación pública se realizará en la AUNAP Sala de Juntas, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 o 6 según disponibilidad de la Sala, el día 20 de marzo de 2015 a las 10:00 a.m. En las dependencias de la AUNAP se informará el día mencionado el sitio en el cual se llevará a cabo la audiencia.
15	Publicidad de la resolución (adjudicación-desierto)	En la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP www.colombiacompra.gov.co El acto administrativo de adjudicación se entiende notificado en la misma audiencia de adjudicación (Artículo 9 de la ley 1150 de 2007)
16	Elaboración del contrato	AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaría General, Grupo de Contratos
17	Firma del contrato	AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaría General, Grupo de Contratos
18	Registro presupuestal	Si el contrato es firmado antes de las cuatro de la tarde (4:00 p.m) será registrado el mismo día hábil de su firma. De lo contrario entrará a registro al día hábil siguiente. Lo anterior, sin perjuicio de la fuerza mayor o caso fortuito que suceda en el área financiera, sin superar dos días hábiles la falta de registro.
19	Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. (Artículo 19 Decreto 1510 de 2013).
20	Cumplimiento de los requisitos de ejecución (Garantías)	La garantía deberá ser entregada (radicada) en la AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 6 oficina de correspondencia

ARTICULO 4°. Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, página web www.contratos.gov.co, a partir de la fecha de apertura del proceso de selección.

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP-01-2015 cuyo objeto es efectuar el diseño y desarrollo de nuevos módulos y la recolección, sistematización y análisis de los datos de la actividad pesquera a efectos de ingresarla a la plataforma del SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO – SEPEC"

ARTICULO 5°. La AUNAP convoca a las veedurías ciudadanas con el fin de que ejerzan el control social del proceso de selección en forma preventiva, permanente y posterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y artículo 66 de la Ley 80 de 1993; para el efecto podrán hacer recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas, ante la AUNAP, teniendo por finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en el proceso de contratación, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

ARTÍCULO 6°. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000.00)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gastos directos y/o indirectos a que hubiere lugar, valor que se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2515 de 2015.


ARTICULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D.C. a los


19 FEB 2015


MARTHA LUCY CUBILLOS SOTO
Secretaria General

Proyecto: Guillermo A. Gómez 
Abogado – Contratos

Aprobó: Lorena Velásquez Grajales

Jefe Oficina Asesora Jurídica encargada de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia 

Revisó: Alix Acuña Borrero 
Asesora Despacho